

El tenis segrega vía sexo...

Publicado: Viernes, 17 Marzo 2017 01:35

Escrito por José Benigno Freire

Andan con marejadilla en algunas comunidades al pretender no renovar los conciertos a los centros de educación diferenciada

Aunque los gobernantes autonómicos prefieren llamarlos colegios que segregan vía sexo... ¿Segregar?

Suena estridente, brusco; al menos, provocativo. Sobre la marcha pensé en el tenis -y casi todos los deportes-, donde conviven dos circuitos: uno masculino y otro femenino; mujeres y hombres por separado. ¿También segrega? ¿Por qué no protestan las feministas? ¿Y los políticos? Nadie lo cuestiona por razones... ¡obvias!, ¡por la evidencia misma!: las distintas condiciones físicas de las mozas y los mozos; lo cual en nada rebaja o entorpece la igualdad. Así de sencillo..

Pues la enseñanza diferenciada se asienta sobre un dato del mismo rango, evidente e incuestionable: el desigual ritmo de crecimiento entre las niñas y los niños. ¡Indiscutible! Sin embargo, en este caso, los datos objetivos se soslayan, y se esgrimen presupuestos ideológicos, políticos, partidistas. Huele a politiquero más que a cuestiones educativas relevantes. Intentaré argumentarlo:

Primero. Los defensores de la educación diferenciada jamás se encaran ante los partidarios de la enseñanza mixta, ni la cuestionan. Su actitud no es elegir entre lo malo y lo bueno, sino entre lo bueno y lo mejor. Esa medida contra el que te arremete manifiesta, al menos, un proceder elegante.

Segundo. La finalidad de la educación diferenciada es alcanzar una mayor adecuación y eficacia educativa, fundamentándose en el dato comprobable y comprobado del diverso ritmo del desarrollo entre las chicas y los chicos, desde la segunda infancia (6/7 años) hasta la hechura de la personalidad (a finales de la adolescencia). Siempre sostuvo la psicología que las chicas adelantan en dos años a los chicos en el proceso de desarrollo, tanto en el crecimiento (físico) como en las facetas madurativas (psicosomático). Dato, además, de observación común, confirmado por cualquier padre o educador con cierta experiencia. Esta es la razón básica de la educación

diferenciada: armonizar la enseñanza a los distintos ritmos de desarrollo, para así optimizar los rendimientos en el aprendizaje y la formación. Se sustenta, por tanto, en una cuestión de índole pedagógica y psicológica.

Tercero. Se enseñan idénticos contenidos, materias, objetivos, destrezas, habilidades...; en definitiva, el *curriculum* oficial: igualdad en el proyecto educativo.

Cuarto. Los centros no esconden su condición y son oficialmente reconocidos y amparados por la legislación vigente. Recuérdese, por ejemplo, la sentencia del Tribunal Supremo (2012) que equipara ante la ley la coeducación y la educación diferenciada.

Quinto. Esos colegios ofertan, con transparencia, su modelo educativo y son los padres quienes lo eligen libremente para sus hijos. A nadie se le impone; contrariamente, suele ser una decisión serena y ponderada porque, generalmente, afecta incluso a la economía familiar... Por consiguiente, negar el concierto no significa castigar a los centros, sino impedir el derecho fundamental de los padres para elegir la educación de sus hijos. Conviene recordar el artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU: "los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos". Es decir, aceptar la educación diferenciada en igualdad con la coeducación, no supondría un ejercicio de tolerancia, sino de salud democrática.

Sexto. Y en nada se lesiona la socialización, ni desgaja del contexto social. Es normal que las personas se agrupen según intereses, gustos, objetivos, finalidades, aficiones... comunes: desde una sociedad gastronómica hasta colegios profesionales, pasando por asociaciones deportivas o culturales, agrupaciones folklóricas, coros populares, pandillas de amigos o amigas... Al reunirse en sus grupos de pertenencia, esas personas no se segregan del tejido social; por el contrario, se injertan en la colectividad precisamente desde su grupo de afines. Además, en la existencia cotidiana compartimos distintos grupos que conforman el arco de las relaciones sociales: la familia, el trabajo, el centro de estudio, partidos políticos o sindicatos, clubs deportivos, reuniones sociales, lugares de ocio... El conjunto de esos psicogrupos y sociogrupos conforma un espacio suficiente para el despliegue completo de la sociabilidad.

Séptimo. Otra prueba de su propósito pedagógico: aquellas instituciones de modelo diferenciado que ofertan el ciclo educativo completo, recurren a la educación mixta en infantil y en la universidad o en los módulos superiores de formación profesional, porque ya se supone finalizado el proceso de desarrollo. Por lo tanto,

El tenis segrega vía sexo...

Publicado: Viernes, 17 Marzo 2017 01:35

Escrito por José Benigno Freire

aventurar otras razones veladas quizá deje traslucir prejuicios previos.

Hasta aquí la argumentación, que pretendía aligerar la controversia situándola en su nivel educativo. Pero al repasar las líneas anteriores me sobrevino una desilusión morrocotuda, un impotente desencanto. Recordé aquellos versos de **Machado, don Manuel**: *Más no busquéis disonancias porque al final nada disuena; siempre al son que tocan bailan...* Mientras esta dialéctica pertenezca al terreno de lo políticamente correcto, mientras sume votos... se enarbolarán banderas populares, viejos recelos, muletillas biensonantes..., y los soportes técnicos se arrinconarán al ámbito de las disonancias...

José Benigno Freire es profesor de la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Navarra.

Fuente: elconfidencialdigital.com.